

SALTA, **05 DIC. 2016**

Nº 00534

Expediente Nº 14.169/97



VISTO la Resolución FI Nº 574-D-2016, dictada *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad, mediante la cual se acepta, a partir del 1 de noviembre del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Carlos Rodolfo VILLA, Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Fisicoquímica" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

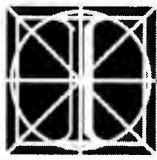
Que el mencionado acto administrativo fue emitido con la intervención previa de la Dirección General Administrativa Económica y del Departamento Personal.

Que, a efecto de que el docente pudiera iniciar sus trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de Servicios Sociales (ANSeS), resultaba menester la presentación del instrumento legal que acreditara la aceptación de su renuncia condicionada al otorgamiento de la mencionada prestación, en el marco del Decreto Nº 8820/62.

Que la Resolución en cuestión fue emitida con arreglo a la normativa vigente y en uso de las facultades propias del Decanato en situaciones de urgencia.


Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y
 Desarrollo mediante Despacho Nº 147/2016,





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.169/97

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI N° 574-D-2016 por la cual se acepta, a partir del 1 de noviembre del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Carlos Rodolfo VILLA, Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Fisicoquímica" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a Secretaría Administrativa y a Dirección General de Personal de la Universidad; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Carlos Rodolfo VILLA; a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Personal y girar los obrados a la citada Dirección General para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00534 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa